

Lunes, 4 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en los artículos 46 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

##### RESUELVO:

PRIMERO. - Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Mateos Alarcón, desde el día 8 a 10 de septiembre de 2017, al tener que ausentarme del término municipal de Cuacos de Yuste con motivo del viaje cultural organizado por la Asociación Cultural Mujeres de Yuste a San Sebastián.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al interesado.

Cuacos de Yuste, 25 de agosto de 2017

Jose María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE

